

Seguro de Cesantía

INFORME MENSUAL

Enero 2018

Contenido

Fondos de cesantía.....	3
Cobertura del seguro de cesantía	4
Afiliados y cotizantes.....	4
Cotizantes según tipo de contrato	4
Cotizantes según sexo	5
Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica.....	6
Cotizantes y remuneración imponible por región	8
Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo	9
Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía	11
Solicitudes por tipo de contrato.....	12
Solicitudes por sexo.....	12
Solicitudes por actividad económica.....	13
Solicitudes por región.....	13
Solicitudes por tipo de prestación	16
Beneficiarios del seguro de cesantía y montos del beneficio	18
Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales	21
Glosario	18

Fondos de cesantía

Los fondos de cesantía están compuestos por las cuentas individuales por cesantía (CIC), de propiedad de cada trabajador, y el fondo de cesantía solidario (FCS), el cual opera como un seguro social, garantizando el pago de prestaciones mínimas.

En enero de 2018, el patrimonio de los fondos de cesantía registró montos acumulados por un total de MM\$ 7.159.223 (MMUS\$ 11.844), correspondiendo el 67,2% a los saldos registrados en las cuentas individuales por cesantía y 32,8% a saldos registrados en fondo de cesantía solidario, respectivamente. Comparado con el mismo mes del año anterior, el patrimonio total de los fondos registró una variación real positiva de 11,9%. Respecto del mes anterior, esta variación fue de 1,5%.

La rentabilidad real del FCS durante enero de 2018 fue de 0,67% mientras que la del fondo CIC fue de 0,21%.

En el mes reportado, la comisión a pagar a la Sociedad Administradora, por concepto de administración, correspondió a la comisión base establecida en el contrato de administración (0,49% anual), ya que no presentó premio o castigo¹.

¹ La comisión por administración está sujeta a un sistema de premio/castigo mensual, es decir, puede aumentar o disminuir, dependiendo de si su rentabilidad supera o está por debajo de una banda en torno a la cartera referencial de inversión.

Cobertura del seguro de cesantía

Afiliados y cotizantes

En noviembre de 2017, el número de trabajadores afiliados al seguro de cesantía alcanzó un total de 9.352.613 trabajadores, lo que significó un crecimiento de 3,9% respecto a igual mes del año anterior y un aumento de 0,4% respecto al mes de octubre. De este total, el 48,7% cotizó durante el mes de noviembre.

A su vez, el total de cotizantes fue de 4.557.874², registrándose un aumento respecto a igual mes del año anterior de 2,0% y un crecimiento de 2,6% respecto al mes de octubre. La remuneración imponible de los cotizantes fue de \$ 752.479.

Cotizantes según tipo de contrato

El gráfico N° 1 presenta la variación porcentual anual del número de cotizantes, desde diciembre de 2014 a noviembre 2017, desagregado por tipo de contrato. En este periodo se observa que los trabajadores con contrato a plazo indefinido han registrado tasas de variación positivas y mayores a los trabajadores con tipo de contrato a plazo. La serie de cotizantes con contrato a plazo fijo en tanto, presenta variaciones anuales negativas la mayor parte del período.

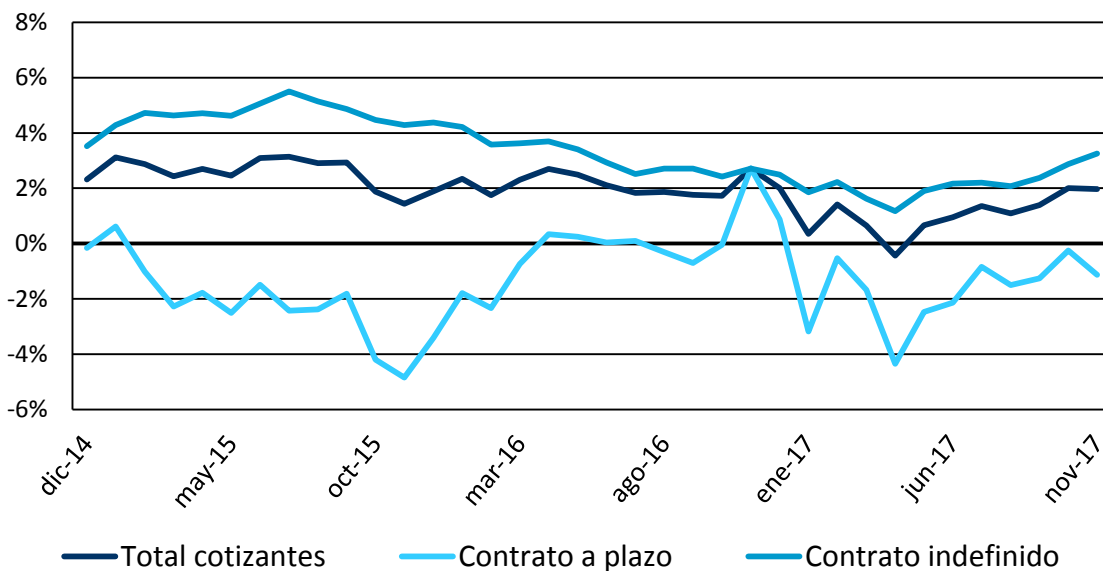
En noviembre 2017, el total de cotizantes con contrato indefinido fue de 3.263.972, registrándose un aumento de 3,3% respecto al mismo mes del año anterior, mientras que el total de cotizantes a plazo fijo fue de 1.293.902, disminuyendo 1,1% en el mismo lapso.

² El número de cotizantes es siempre menor que el número de afiliados. La diferencia está dada por aquellos que alguna vez cotizaron en el sistema pero en el mes del informe no lo están haciendo.

Gráfico N° 1

Variación % 12 meses de cotizantes por tipo de contrato

dic. 2014 – nov. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de la base de datos seguro de cesantía (BDSC).

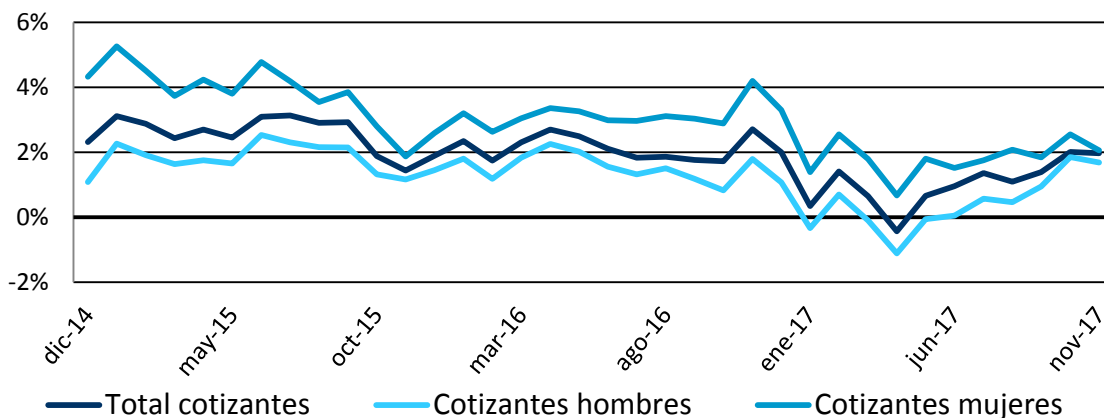
Cotizantes según sexo

Con respecto a las diferencias por sexo, las mujeres representan el 39,2% del total de cotizantes en noviembre 2017, equivalente a 1.786.761 mujeres.

Según el gráfico N°2 las cotizantes mujeres han registrado tasas de variación anual mayores que las de cotizantes hombres. En efecto, la variación porcentual promedio anual para el período (diciembre 2014- noviembre 2017) es de 1,3% para hombres y de 3,0% mujeres. Durante 2017, si bien las tasas de variación han sido menores a las de los años previos, en ambos sexos, éstas han sido mayores en mujeres. Para el mes de noviembre, el número de cotizantes mujeres aumentó 2,1% respecto del mismo mes del año anterior, mientras que en hombres el incremento fue de 1,7%.

Gráfico N° 2
Variación % 12 meses de cotizantes por sexo

dic. 2014 – nov. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Cotizantes y remuneración imponible por actividad económica

La composición de los cotizantes del seguro de cesantía según sector económico para el mes de noviembre de 2017 (ver tabla N°1), muestra las mayores concentraciones en comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expendan comidas y bebidas (22,4% del total de cotizantes); finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros (20,4%) y servicios estatales, sociales, personales e internacionales (17,3%).

Respecto al mismo mes del año anterior, los sectores económicos de electricidad, gas y agua; minas, petróleo y canteras; comercio por mayor; y servicios estatales, sociales, personales e internacionales, registraron los mayores incrementos en el número de cotizantes. Mientras que en el sector de agricultura disminuye el número de cotizantes respecto del mismo mes del año anterior.

En la tabla N°1 además se presenta la remuneración imponible promedio de las relaciones laborales³ a noviembre 2017, según actividad económica. Los sectores de minas, petróleo y canteras; y electricidad, gas y agua presentan las mayores remuneraciones promedio, siendo de \$1.771.428 y \$1.293.050, respectivamente. El sector de agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca presenta la menor remuneración, que en promedio fue \$477.232.

³ Los cotizantes pueden tener más de una relación laboral en el mes y en distintos sectores económicos. Por cada una de ellas se realiza una cotización al seguro.

Tabla N° 1
Número de cotizantes y de relaciones laborales por actividad económica, variación % anual, y remuneración imponible promedio
Noviembre 2017

Actividad Económica	Número de cotizantes del mes	Participación %	Variación % anual	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración promedio relaciones laborales (\$)*
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	336.006	7,4%	-2,7%	344.680	\$ 477.232
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	1.021.357	22,4%	3,4%	1.037.320	\$ 638.431
Construcción	532.372	11,7%	-0,3%	541.232	\$ 693.002
Electricidad, gas y agua	27.998	0,6%	5,3%	28.256	\$ 1.293.050
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	929.294	20,4%	1,4%	948.408	\$ 863.237
Industrias manufactureras	441.930	9,7%	0,6%	447.001	\$ 821.611
Minas, petróleo y canteras	73.228	1,6%	5,5%	73.772	\$ 1.771.428
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	788.490	17,3%	4,1%	807.025	\$ 701.785
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	342.877	7,5%	1,4%	347.030	\$ 745.764
Actividades no especificadas y otras	64.322	1,4%	15,8%	68.018	\$ 753.407
Total general				4.642.742	*\$738.724
Total cotizantes	4.557.874	100,0%	2,0%		\$752.479

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto es diferente de la remuneración imponible de los cotizantes.

Cotizantes y remuneración imponible por región

La tabla N°2 presenta la distribución regional de los trabajadores cotizantes del seguro de cesantía. Las regiones con mayor proporción de cotizantes son la Metropolitana (33,8%), Bío Bío (8,6%) y Valparaíso (7,0%).

Tabla N° 2

Número de cotizantes y relaciones laborales por región, variación % anual, y remuneración imponible promedio

Noviembre 2017

Región	Número cotizantes del mes	Participación %	Número de relaciones laborales del mes	Remuneración imponible, relaciones laborales* (\$)
Tarapacá	59.870	1,3%	60.948	\$ 824.013
Antofagasta	136.390	3,0%	138.583	\$ 1.092.943
Atacama	61.712	1,4%	62.873	\$ 885.658
Coquimbo	138.133	3,0%	140.654	\$ 737.522
Valparaíso	319.035	7,0%	324.654	\$ 712.006
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	206.354	4,5%	211.986	\$ 614.630
Maule	203.599	4,5%	210.094	\$ 532.003
Bío Bío	390.337	8,6%	396.613	\$ 654.924
La Araucanía	152.344	3,3%	155.079	\$ 575.660
Los Lagos	160.971	3,5%	163.722	\$ 627.345
Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	16.486	0,4%	16.767	\$ 658.667
Magallanes y de la Antártica Chilena	36.515	0,8%	37.238	\$ 756.384
Metropolitana	1.541.573	33,8%	1.569.019	\$ 881.720
Los Ríos	62.474	1,4%	63.466	\$ 605.166
Arica y Parinacota	40.193	0,9%	40.850	\$ 692.192
Sin información	1.031.888	22,6%	1.050.196	
Total general			4.642.742	* \$ 738.724
Total cotizantes	4.557.874		100,0%	\$752.479

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

* Corresponde al promedio de la remuneración por relación laboral y por lo tanto es diferente de la remuneración imponible de los cotizantes.

Respecto de la remuneración promedio imponible, las regiones con los niveles más altos de remuneración son Antofagasta, Atacama y Metropolitana cuyos promedios en noviembre fueron de \$1.092.943, \$885.658 y \$881.720, respectivamente. Las remuneraciones más bajas se registraron en las regiones del Maule, La Araucanía y Los Ríos con montos promedios de \$532.003, \$575.660 y \$605.166, respectivamente.

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

En noviembre de 2017, los montos de remuneración imponible de los cotizantes fueron de \$665.060 para mujeres y de \$809.767 para hombres. Considerando el tipo de contrato, la remuneración imponible de las mujeres con contrato a plazo fijo registró un monto de \$399.537 y para hombres con igual tipo de contrato fue de \$507.465. En el caso del contrato indefinido, estos montos fueron de \$753.750 y \$942.549, para mujeres y hombres, respectivamente.

Respecto de noviembre de 2016, la remuneración imponible de los cotizantes registró una variación real de 3,8% Para el tipo de contrato indefinido, esta variación fue de un 3,4%, mientras que el contrato a plazo fue de 3,1%⁴.

El gráfico N°3 muestra las remuneraciones por sexo y tipo de contrato. El contrato a plazo registra rentas menores a las del contrato indefinido y en ambos casos, las remuneraciones promedio de las mujeres son menores a las de los hombres.

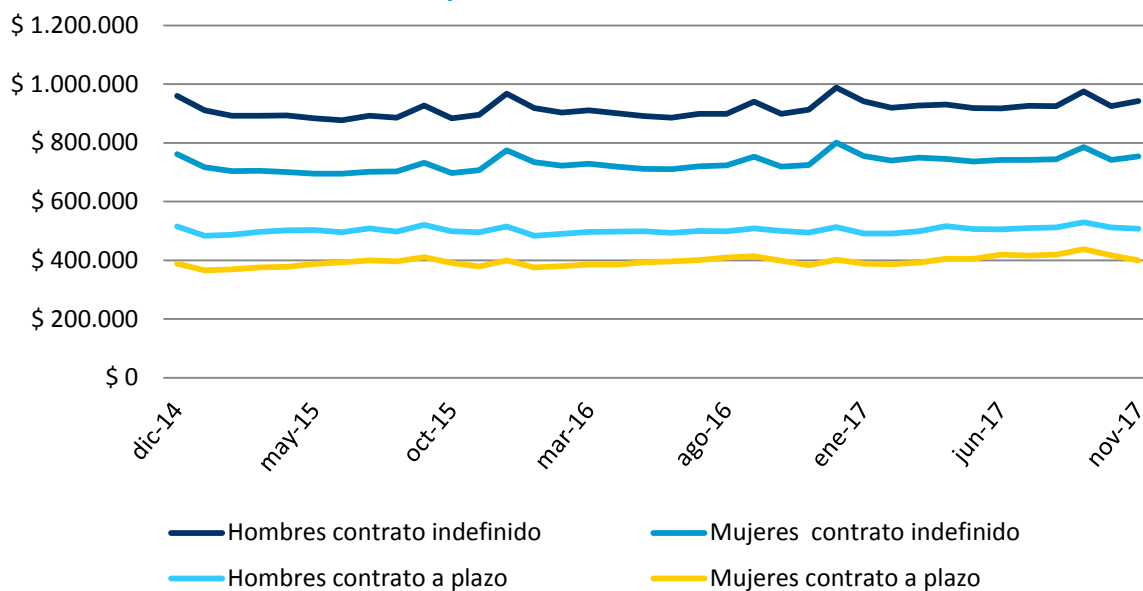
⁴ En el mayor incremento real de la remuneración promedio total, respecto de la variación por tipo de contrato, incidió el mayor aumento relativo de la masa de remuneraciones y de los cotizantes con contrato indefinido, ya que en el caso del contrato a plazo el aumento de la masa de remuneraciones fue significativamente menor y disminuyeron los cotizantes.

Gráfico N° 3

Remuneración imponible por tipo de contrato y sexo

dic. 2014 – nov. 2017

En pesos de noviembre 2017



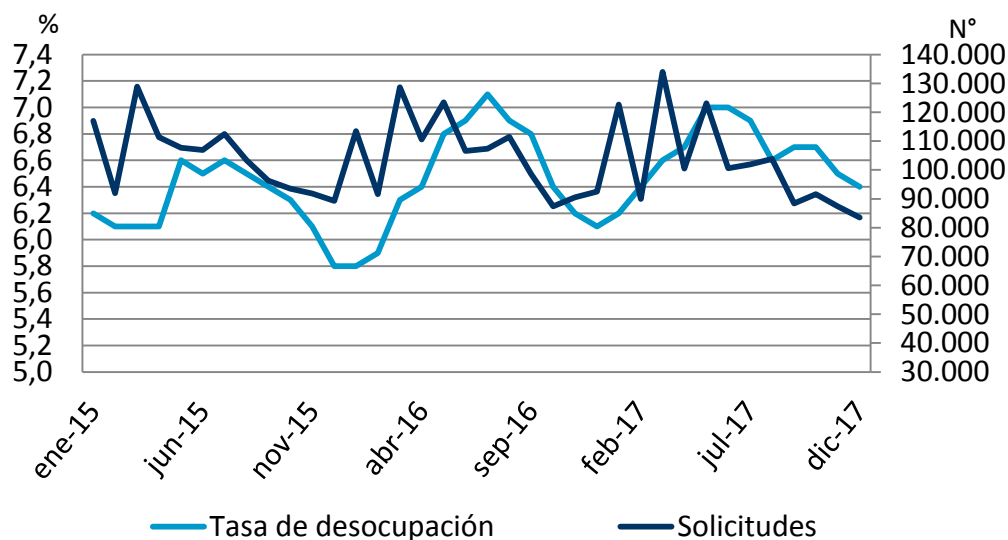
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes, beneficiarios y montos de beneficios del seguro de cesantía

Solicitudes mensuales del seguro de cesantía

Durante diciembre se aprobaron 83.463 nuevas solicitudes de beneficio del seguro de cesantía, registrando disminuciones de 9,7% respecto de igual mes del año anterior, y de 4,5 % respecto a noviembre de 2017.

Gráfico N° 4
Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía y tasa de desocupación total país*
 ene. 2015 – dic. 2017



Fuente: INE y Superintendencia de pensiones a partir de BDSC.

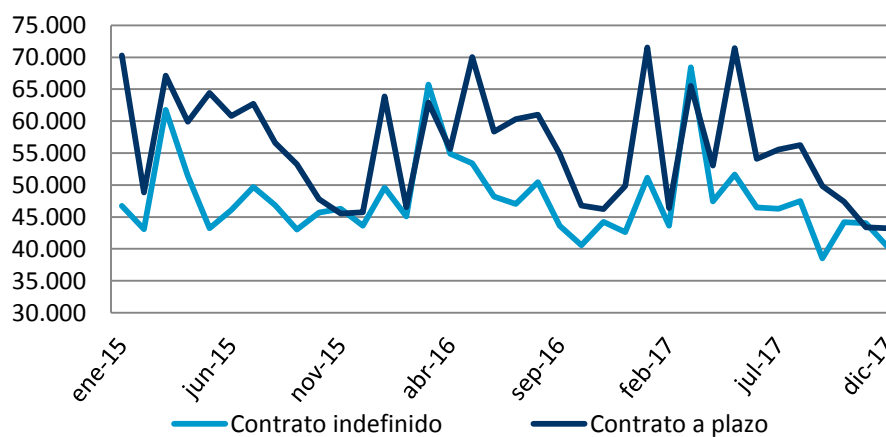
* Corresponde a la tasa de desocupación según trimestre móvil publicada por el INE. La tasa de desocupación del trimestre móvil oct-dic 2017 fue de 6,4%.

Solicitudes por tipo de contrato

Las solicitudes aprobadas de trabajadores que tenían contrato indefinido alcanzaron un total de 40.242 en diciembre 2017, mientras que las de contrato a plazo fueron 43.221 (51,8% del total de solicitudes). Comparados con el mismo mes del año anterior, registraron disminuciones de 5,6% y 13,3%, respectivamente.

La evolución de las solicitudes por tipo de contrato muestra el carácter estacional del tipo de contrato a plazo fijo, según el cual en los meses de enero, marzo y mayo se han registrado los mayores incrementos en el número de solicitudes para este tipo de contrato, mientras que se registran disminuciones en los últimos meses del año.

Gráfico N° 5
Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según tipo de contrato
 ene. 2015 – dic. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

Solicitudes por sexo

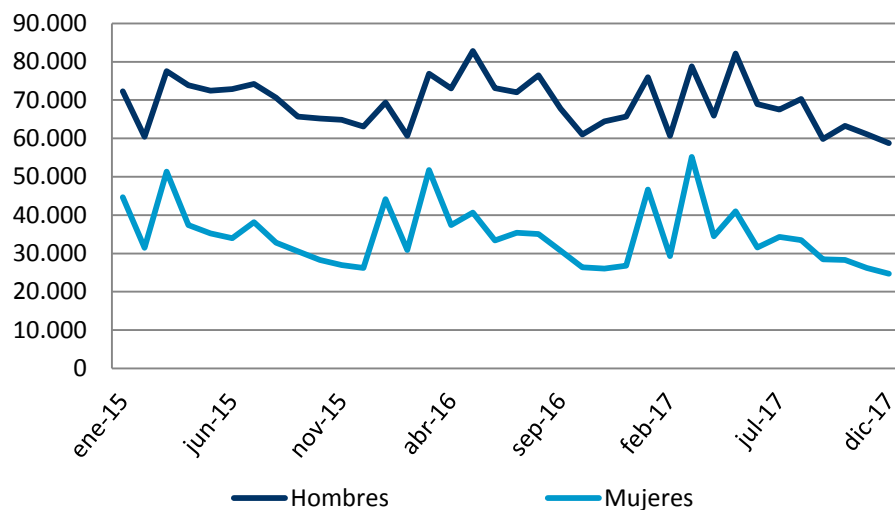
Del total de solicitudes aprobadas, 24.688 correspondieron a mujeres, equivalente a un 29,6% del total, mientras que 58.775 solicitudes correspondieron a hombres.

Respecto de las variaciones porcentuales anuales, las solicitudes de mujeres y hombres disminuyeron en 7,9% y 10,5%, respectivamente.

Gráfico N° 6

Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según sexo

ene. 2015 – dic. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Solicitudes por actividad económica

El número de solicitudes disminuyó para todas las categorías de actividad económica (tabla N°3) respecto del mismo mes del año anterior. Esta disminución se registró principalmente en minas, petróleo y canteras (-16,0%), construcción (-13,5%) y agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca (-12,9%).

Solicitudes por región

Respecto al número de solicitudes aprobadas por región (tabla N° 4), las principales disminuciones respecto del año anterior se registraron en Maule (-20,8%), Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Bio Bío (-8,7%) y La Araucanía (-13,9%). El número de solicitudes aumentó en Atacama (9,7%), Arica y Parinacota (5,6%) y Antofagasta junto con Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo (2,3%).

Tabla N° 3

Solicitudes de seguro de cesantía según actividad económica
dic. 2016 – dic. 2017

Sector Económico	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Var. % dic.16 - dic.17
Actividades no especificadas y otras	882	916	753	1.226	890	955	769	740	890	1.046	652	757	780	-11,6%
Agricultura, servicios agrícolas, caza, silvicultura y pesca	5.438	7.715	6.603	10.401	12.779	23.151	12.485	8.678	9.635	9.347	6.956	4.743	4.737	-12,9%
Minas, petróleo y canteras	799	1.179	670	902	727	819	842	710	648	571	809	700	671	-16,0%
Industrias manufactureras	7.644	8.867	7.558	11.046	8.693	10.688	9.449	9.274	9.831	8.744	8.248	7.621	7.157	-6,4%
Electricidad, gas y agua	325	332	302	373	298	307	263	360	323	306	356	284	291	-10,5%
Construcción	28.174	28.790	23.209	26.033	21.258	25.086	24.384	24.617	26.308	22.352	24.496	23.861	24.365	-13,5%
Comercio por mayor y menor, restaurantes, cafés y otros establecimientos que expenden comidas y bebidas	15.492	18.623	16.150	26.014	17.949	22.446	18.741	18.944	20.265	16.903	17.363	16.421	14.746	-4,8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5.962	6.682	5.737	7.553	6.592	7.270	6.456	6.589	7.087	5.856	6.545	6.674	5.474	-8,2%
Finanzas, seguros, bienes inmuebles y servicios técnicos, profesionales y otros	17.718	24.699	17.439	24.359	19.548	21.199	18.503	19.236	19.363	15.820	17.714	17.807	16.053	-9,4%
Servicios estatales, sociales, personales e internacionales	10.035	24.852	11.549	26.038	11.728	11.162	8.675	12.726	9.404	7.424	8.439	8.517	9.189	-8,4%
Total general	92.469	122.655	89.970	133.945	100.462	123.083	100.567	101.874	103.754	88.369	91.578	87.385	83.463	-9,7%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Tabla N° 4

Solicitudes de seguro de cesantía según región

dic. 2016 – dic. 2017

Región	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Var. % dic.16 - dic.17
Tarapacá	1.844	2.064	1.882	2.941	1.744	2.113	1.801	1.806	1.958	1.453	1.910	1.925	1.813	-1,7%
Antofagasta	3.928	4.513	3.965	5.522	3.798	4.111	3.825	3.711	3.836	3.254	4.012	4.242	4.019	2,3%
Atacama	1.510	1.698	1.605	3.108	2.385	1.894	1.660	1.689	1.854	1.468	1.528	1.811	1.656	9,7%
Coquimbo	4.298	4.404	3.826	5.878	4.288	4.964	4.230	4.196	4.691	3.912	4.248	3.736	3.826	-11,0%
Valparaíso	9.619	11.506	9.241	12.965	10.778	13.030	10.050	9.671	9.584	8.532	9.185	9.397	8.935	-7,1%
Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	4.542	5.920	4.405	7.255	6.563	11.924	8.017	6.587	6.725	6.517	5.494	4.109	3.648	-19,7%
Maule	5.113	7.056	5.181	7.461	6.414	13.793	8.080	6.701	7.987	7.321	6.042	4.329	4.051	-20,8%
Bio Bío	11.107	22.073	10.347	16.762	12.049	13.108	11.257	15.391	12.421	10.659	10.347	9.841	10.376	-6,6%
La Araucanía	4.263	4.998	4.087	6.297	4.634	5.366	5.482	4.550	5.260	4.183	4.133	3.863	3.671	-13,9%
Los Lagos	3.930	5.185	4.585	6.312	4.502	5.151	4.463	4.319	4.874	3.972	3.777	3.711	3.560	-9,4%
Aisén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	488	972	517	814	539	503	457	526	623	382	572	460	499	2,3%
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.105	1.194	1.019	1.238	866	1.178	1.064	1.048	1.002	1.117	920	971	961	-13,0%
Metropolitana de Santiago	36.319	45.021	36.467	52.816	38.524	42.539	37.310	38.102	39.499	32.944	36.560	36.152	33.574	-7,6%
Los Ríos	1.681	2.013	1.510	2.685	2.078	1.899	1.655	1.727	1.735	1.540	1.581	1.533	1.486	-11,6%
Arica y Parinacota	1.188	1.849	1.244	1.612	1.182	1.388	1.084	1.205	1.137	947	1.150	1.168	1.254	5,6%
Sin información	1.534	2.189	89	279	118	122	132	645	568	168	119	137	134	
Total general	92.469	122.655	89.970	133.945	100.462	123.083	100.567	101.874	103.754	88.369	91.578	87.385	83.463	-9,7%

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

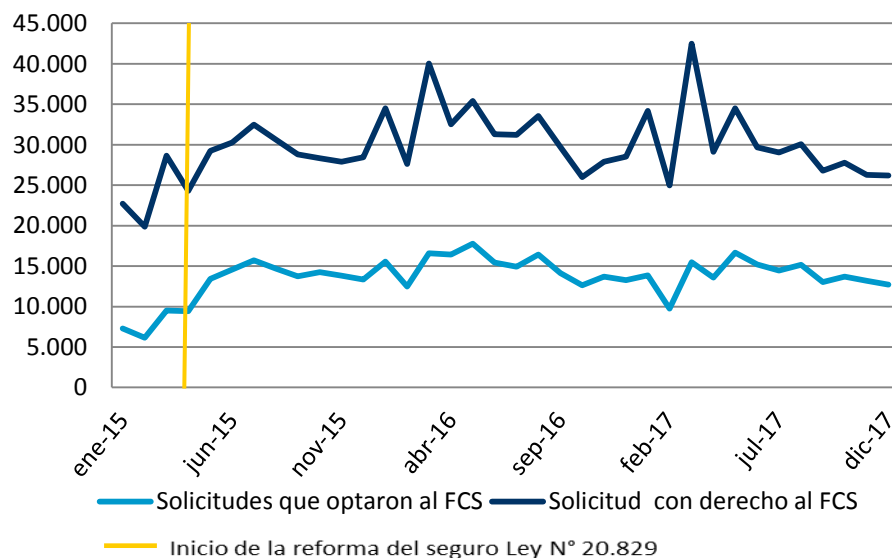
Solicitudes por tipo de prestación

Una vez se cumplen los requisitos de acceso⁵, los trabajadores pueden optar por la fuente de financiamiento, ya sea ésta a través del fondo de cesantía solidario una vez se agota el saldo de la cuenta individual o sólo a través del saldo de la cuenta individual.

Cabe señalar que, a partir de abril de 2015 producto de la entrada en vigencia de la Ley N°20.829, aumentó el número de solicitudes con derecho y opción al FCS, para ambos tipos de contrato⁶.

En diciembre de 2017, las solicitudes con derecho de optar al FCS fueron 26.195, disminuyendo 8,2% con respecto a igual mes del año anterior. De éstas, 63,8% provenían de relaciones laborales con tipo de contrato indefinido y el restante 36,2% a contrato a plazo.

Gráfico N° 7
Evolución del número de solicitudes del seguro de cesantía según derecho y opción al FCS
 ene. 2015 – dic. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

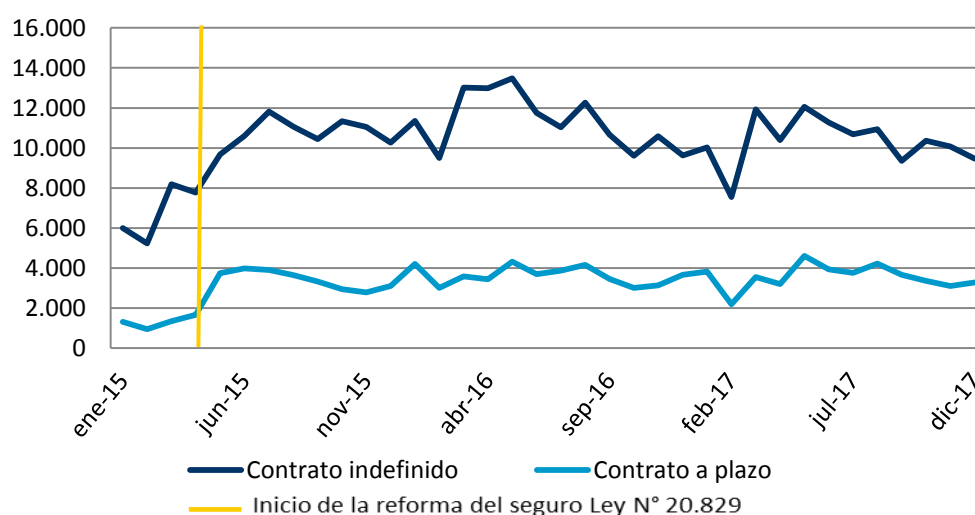
⁵ Los requisitos se señalan en el artículo 24 de la Ley N°19.728 del Seguro de Cesantía.

⁶ La Ley N°20.829 aumentó el monto de las prestaciones por cesantía y en consecuencia favoreció el acceso al FCS.

A su vez, 12.728 solicitantes optaron a que la fuente de financiamiento de sus giros fuera el FCS, lo que representa el 48,6% del total de solicitudes con derecho. En comparación con el mismo mes del año anterior (46,6%), esta proporción aumentó en 2 puntos porcentuales. Respecto del total de solicitudes aprobadas del mes, el 15,2% optó al financiamiento del FCS.

El número de solicitudes con opción al FCS registró una disminución anual de 4,2% y según tipo de contrato, el tipo de contrato indefinido representó el 74,3% del total.

Gráfico N° 8
Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con el fondo de cesantía solidario según tipo de contrato
 ene. 2015 – dic. 2017



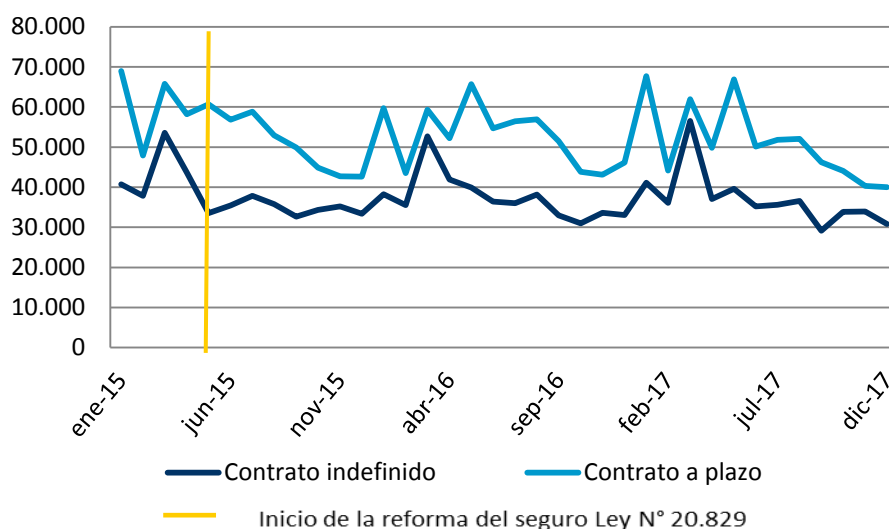
Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Por otra parte, en el mismo mes, 70.735 solicitudes serán financiadas en su totalidad con cargo a la cuenta individual del afiliado al seguro de cesantía (84,8% del total de solicitudes del mes). Respecto de igual mes del año anterior, estas registraron una disminución de 10,7%. Por tipo de contrato de la relación laboral que cesa, 43,5% de estas solicitudes corresponde a contrato indefinido (30.783 solicitudes).

Gráfico N° 9

Evolución de solicitudes del seguro de cesantía para ser financiadas con fondos de la cuenta individual según tipo de contrato

ene. 2015 – dic. 2017

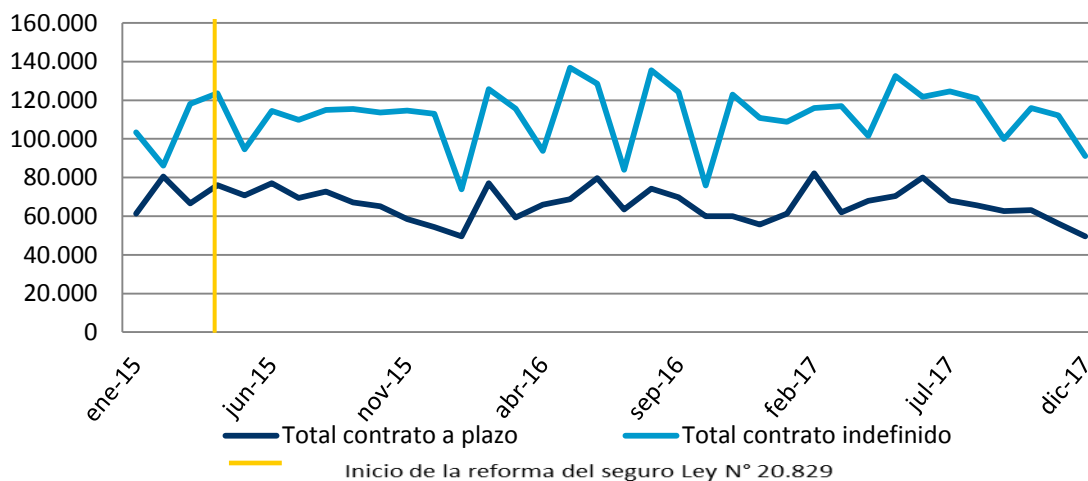


Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y monto del beneficio

En diciembre 2017, hubo un total de 140.718 beneficiarios del seguro de cesantía, registrándose una disminución de 15,5% respecto del mismo mes del año anterior. De estos, 22.718 (16,1% del total) se financiaron con cargo al fondo de cesantía solidario.

Gráfico N° 10
Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según tipo de contrato*
 ene. 2015 – dic. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

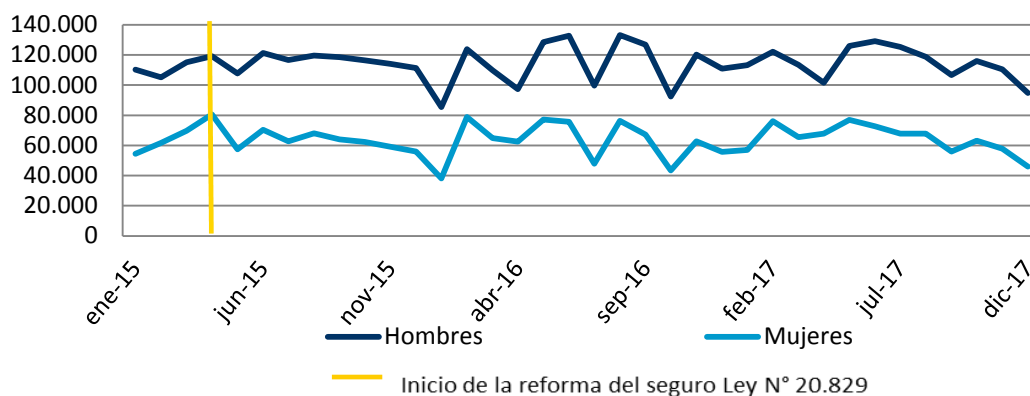
A su vez, el 64,7% de los beneficiarios correspondió a trabajadores con contrato a plazo indefinido. En relación a la composición por género un 32,7 % de los beneficiarios correspondieron a mujeres (46.053).

Gráfico N°11

Evolución del número de beneficiarios del seguro de cesantía según

sexo*

ene. 2015 – dic. 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC

*En un mes, el número de beneficiarios corresponde a las personas que reciben pago de un beneficio. Una misma persona puede estar considerada en varios meses, debido a que tiene derecho a más de un pago dependiendo del saldo de su cuenta, la fuente de financiamiento y el tipo de contrato.

El beneficio promedio para el mes de diciembre fue de \$319.966, siendo de \$206.414 en el caso de los trabajadores que cesaron sus relaciones de trabajo con contrato a plazo, por obra, trabajo o servicio determinado y de \$381.785 en el caso de aquellos que tenían un contrato a plazo indefinido.

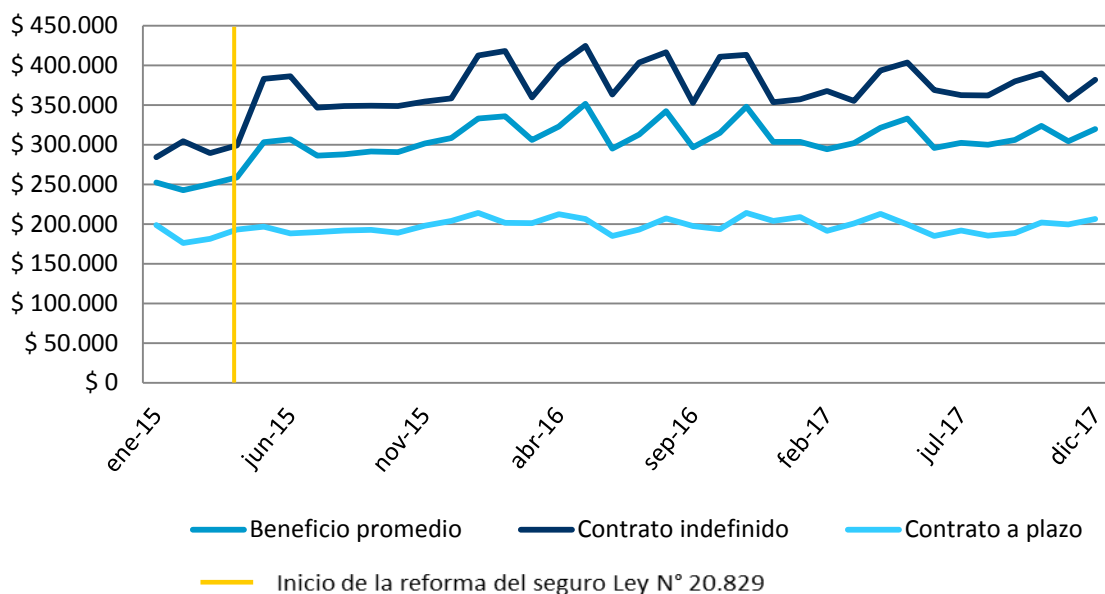
Cabe señalar que tal como se observa en el gráfico N° 12, el monto promedio del beneficio aumentó a partir de abril de 2015 producto de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.829 que incrementó el monto de los beneficios para ambos tipos de contrato y el número de pagos para trabajadores con contrato a plazo que acceden al FCS.

Gráfico N°12

Monto promedio del beneficio según tipo de contrato

ene. 2015 – dic. 2017

En pesos de diciembre 2017



Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de BDSC.

Beneficiarios del seguro de cesantía y giros adicionales

De acuerdo al artículo 25 de la Ley 19.728, aquellos beneficiarios que estén percibiendo el último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario tendrán derecho a dos pagos adicionales de prestación, cada vez que la tasa nacional de desempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) exceda en 1 punto porcentual el promedio de dicha tasa, correspondiente a los cuatro años anteriores publicados por ese Instituto. Estos pagos corresponderán al 30% de la remuneración promedio de los últimos doce meses, con un valor superior de \$ 236.700 y un valor inferior de \$ 71.010.

La tasa nacional de desempleo reportada el día 29 de diciembre de 2017 por el INE fue de 6,4%, en tanto el promedio de dicha tasa para los cuatro años anteriores fue de 6,4%. Por tal motivo, en este mes no se generará este beneficio adicional.

Glosario

1. **Afiliado:** Trabajador que mantiene una cuenta individual por cesantía en la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC), independiente de si continúa o no cotizando. Por ley son afiliados obligatoriamente al seguro de cesantía los trabajadores contratados a partir del 2 de octubre del 2002.
2. **Cotizante:** Trabajador afiliado, con al menos un empleador, por el cual se efectuó la cotización al seguro, por remuneraciones devengadas en el mes informado.
3. **Remuneración Imponible:** Corresponde al monto de la remuneración imponible que el empleador informa en el formulario de pago de las cotizaciones. En el caso de trabajadores cotizantes que registran más de un empleador, la remuneración imponible corresponde a la suma de las remuneraciones que dieron origen a las cotizaciones.
4. **Solicitudes aprobadas:** Solicitudes de prestaciones por cesantía aprobadas en el mes informado. La aprobación es un procedimiento de verificación de requisitos realizado por la Administradora de los Fondos de Cesantía.
5. **Opción al Fondo de Cesantía Solidario:** Es la posibilidad que tienen los beneficiarios con derecho al fondo de cesantía solidario (dado que cumplen los requisitos), de elegir si acceden o no a las prestaciones financiadas por este Fondo.
6. **Beneficiario:** Trabajador afiliado que ha recibido una prestación o beneficio por cesantía en el mes informado.
7. **Prestación por Cesantía:** Corresponde al beneficio pagado en el mes informado, a los trabajadores protegidos por el seguro de cesantía y que cumplen los requisitos establecidos en la normativa. Dichos beneficios pueden ser financiados por el saldo de la cuenta individual (CIC), por el fondo de cesantía solidario o ambos (financiamiento mixto).

8. **Financiamiento por Cuenta Individual por Cesantía:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el fondo acumulado en la cuenta individual por cesantía del afiliado.
9. **Financiamiento por Fondo de Cesantía Solidario:** la prestación por cesantía del mes es financiada exclusivamente con el Fondo de Cesantía Solidario.
10. **Financiamiento Mixto:** la prestación por cesantía del mes es financiada por la cuenta individual por cesantía y el fondo de cesantía solidario.

División de Estudios

Superintendencia de Pensiones